



De ante maravedis.

SELO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y SEIS.

Para que haya presente las razones que se oviere en la Real Audiencia de Lima en referba esta Ciudad de Lima el día de las que se oviere sobre ello,

Sobre suerres El Sr. D. Juan Montanaro dijo que después de tener presente en esta Ciudad un Real Despacho del Supremo Consejo de Navarra que tiene dado cumplimiento esta Ciudad para que se le incluya en el Real de las Comisiones anuales, siempre se justifique haber estado incluido en el Real de Sevilla, y habiendo concurrido el día de la Verdad que es en el que se sortan las suertes, no presentada esta Ciudad de la inclusión de las razones expuestas al duntam de oficio justifica alguna se oviere de la Ciudad de no haber día en que se debía haber esta justificación y mandado que se faga para el Primer Cabildo ordinario para que el Real Despacho el que sup. al Consejo de Navarra mande se debea gobernar de servir. dilagando. Justo en el día de Bernabé del Rey, entendido que esta Ciudad, después de el Sr. D. Juan Montanaro expone tener dicho Real Despacho de la Ciudad tiene dado su cumplimiento a que se faga en el nombre de su Comisario al Sr. D. Pedro de Alférez del Sr. D. Diego de la Cruz, a que se faga de la Real Audiencia de Lima, con que se presentaron al Sr. D. Juan de la Cruz.

